Expediente: **1337/25**
Carátula: **VEGA VICTOR EMILIO Y OTRO S/ ART. 46 LEY 24557 LRT**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -ACTOR
20261836832 - VEGA, Victor Emilio-ACTOR
20261836832 - DIAZ MEULI, WALTER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1337/25

H106006222351

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

JUICIO: VEGA VICTOR EMILIO Y OTRO s/ ART. 46 LEY 24557 LRT - Expte. n°: 1337/25

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, mayo de 2026.

Proveyendo presentación del letrado Walter Díaz Meuli en fecha 26/05/2026: Atento a lo peticionado y con la movilidad adjuntada, notifíquese a la parte actora de la resolución de fecha 20/05/2026, en su domicilio real, haciéndose constar en la cédula a librarse que, para el caso de ausencia o negativa de recepción al momento de su diligenciamiento, se faculta al Oficial Notificador a dar cabal cumplimiento con lo normado por el art. 202 del CPCyC, supletorio, fijando la cédula en la puerta de ingreso al edificio y/o domicilio.

Además, bajo exclusiva responsabilidad del solicitante y a su cargo, se autoriza notificar la resolutiva del día 20/05/2026 vía carta documento a FEDERACION PATRONAL ART con domicilio en legal en Calle 51, n°770, ciudad de La Plata. Pcia de Bs As.. Póngase a conocimiento del presentante que puede solicitar ayuda ante mostrador de esta Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1 -OGAAT- para confeccionar la carta documento, la cual será rubricada posteriormente por el actuario. Firma digital: FDO. GRACIELA BEATRIZ CORAI - VOCAL.P/T. GAH. 1337/25.

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:
CN=CORAI Graciela Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202186195

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.